

## **CERTIFICACIÓN POLÍTICAS CONOCIMIENTO DEL CLIENTE Y MECANISMOS DE CONTROL DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

El Oficial de Cumplimiento de **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P.**, se permite certificar:

Que **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P.** (En adelante ESSA) con NIT **890.201.230-1** cuenta con un **SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO LAFT** en cumplimiento de la Circular Básica Jurídica CE 029 de 2014 Superintendencia Financiera de Colombia, parte III, título I, capítulo VII sobre adopción de nuevas medidas tendientes a prevenir riesgos LA/FT en emisores de valores y no vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, para evitar que ESSA sea utilizada directamente, por medio de sus operaciones o a través de terceros para la realización de actividades ilícitas asociadas al LA/FT.

### **Política conocimiento del cliente**

Previo al establecimiento de cualquier tipo de relación con terceros o contrapartes de **ESSA**, éstos deberán diligenciar el formato de conocimiento del tercero, el cual contendrá como mínimo la información básica del tercero, la composición societaria (en los casos que aplique), una declaración de origen de recursos, el compromiso de comunicar a **ESSA** cualquier cambio en el estado de riesgos y otros que se consideren necesarios en determinado momento. Esto con el fin de adelantar una debida diligencia que posibilite consultar información del tercero del asunto en las distintas fuentes de información pública disponibles, de acuerdo con lo establecido por la organización. Lo anterior, con el fin de prevenir que ESSA sea utilizada por medio de sus operaciones como canal para la realización de actividades relacionadas con el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT), Financiamiento de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), Fraude, Corrupción, Soborno y/o Soborno Transnacional (FCS/ST).

### **Mecanismos de control**

**ESSA** cuenta con un Sistema de Administración de Riesgos de LAFT que incluye, entre otros:

Políticas claras efectivamente aplicables; principios; Código de Ética; Manual de Conducta empresarial.

Procedimientos para la adecuada implementación y funcionamiento del sistema, que garanticen la integridad, oportunidad y disponibilidad de la información.

Definición de una estructura organizacional que permite el cumplimiento y funcionamiento adecuado del sistema.

Infraestructura tecnológica y sistemas necesarios para garantizar la adecuada administración de los riesgos asociados al LAFT.

**ESSA** cumple a cabalidad con las normas legales colombianas aplicables a nuestra empresa, de la siguiente manera:

**ESSA**; su representante legal; ni sus accionistas; ni sus miembros de Junta Directiva, se encuentran en listas de control restrictivas para el estado colombiano relacionadas con la prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LAFT. Los recursos, ingresos y bienes de ESSA no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique. Los ingresos o bienes están ligados al desarrollo normal de actividades lícitas propias de nuestro objeto social.

**ESSA** no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades.

**ESSA** da cumplimiento a las normas y regulaciones aplicables, las recomendaciones internacionales y demás leyes locales para administrar el riesgo del LAFT

**ESSA** nunca ha sido condenada por violación de las leyes relacionadas con el LAFT

La Junta Directiva de **ESSA** designó al Oficial de Cumplimiento y su respectivo suplente, quienes son los encargados de velar por el cumplimiento y funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del sistema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LAFT.

La Junta directiva de **ESSA** aprobó el “Manual sistema de administración de riesgos LAFT” y se ha dado a conocer a los trabajadores a través de capacitaciones. El Manual se encuentra publicado en la página web ESSA, en el siguiente enlace <https://www.essa.com.co/site/Portals/0/documentos/transparencia-ita/transparencia-essa/normativa/MGR006-V3-Manual-de-sistema-de-administracion-del-riesgo-de-LAFT-ESSA.pdf?ver=2024-05-31-082417-900>

**ESSA**, comprometida con el desarrollo de sus negocios a través de un modelo de gestión basado en principios, lineamientos y objetivos socialmente responsables y en cumplimiento de sus valores y principios éticos, hace manifiesta su posición de "Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno" como una política inquebrantable del quehacer organizacional la cual fue aprobada por la Junta Directiva.

Esta certificación se expide en Bucaramanga el 24 Septiembre del año 2024.

Cordialmente,

---

**EDUARDO JESUS SOTO MORENO**

C.C 13.870.646

**Oficial de Cumplimiento**

ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P